AÑO 1982.—NUMERO 157 VIERNES, 31 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4180

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA
DE SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 268 y 294 de la Ley de Régimen Local y 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al Pleno de la Corporación a sesión extraordinaria, a celebrar el día 31 del presente mes de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 27 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3963

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de julio de 1982.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, no asistieron cinco Diputados, hallándose presente el Secretario general de la Corporación y el Interventor de Fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 23 de junio pasado.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes firmados por la Presidencia durante el mes de junio pasado.

Ratificar los Decretos sobre la aprobación de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales del mes de junio.

Ratificar el convenio suscrito, con fecha 3 de julio del actual, entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Excma. Diputación Provincial de Segovia, para financiación y ejecución de obras de restauración arquitectónica en la provincia (1982-84), por un importe total de 625.000.000 de pesetas, y con inclusión en el mismo de un total de 25 obras, y que por la Intervención, en los presupuestos de inversiones del actual ejercicio y de los dos siguientes, se consignen los créditos precisos.

Quedar enterado de la toma de posesión de don Francisco Luis Fraile Garnacho como Depositario de Fondos de la Corporación provincial.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de la Comisión de Gobierno sobre designación de la Comisión Gestora de Armuña, para intentar dar audiencia a la representación de la coalición de independientes de dicha localidad.

Designar Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor del Vivar de Fuentidueña, del municipio de Laguna de Contreras, a don Alfonso Arévalo Pajares.

Declarar el cese de don Ramón Escobar de Santiago, don José Luis Borricón Gómez y don Emilio Monedero Sastre como Diputados provinciales, por imperativo legal, al haber cesado como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, sin que proceda la sustitución de los mismos y provisión de las vacantes producidas.

Quedar enterado de la Orden ministerial de 8 de junio de 1982 sobre Promoción pública de Viviendas de Protección Oficial en el Medio Rural, estudiándose la posibilidad, en tanto se desarrolle los estudios preliminares y propuestas correspondientes para su aplicación, de suscribir un Convenio a tal fin directamente con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Quedar enterado de la interposición por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia del recurso número 720 de 1982, ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de noviembre y 15 de diciembre del pasado año sobre contratación temporal de Arquitecto Técnico, remitiendo a dicho Tribunal el expediente correspondiente.

Solicitar de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria la creación en la provincia de Segovia de una Escuela de Capacitación Agraria para Formación Profesional de primer grado y formación permanente a los agricultores, a cuyos efectos podría suscribirse un Convenio de colaboración con esta Diputación.

Quedar enterado de la promulgación de la Ley 30 de 1982 de Agricultura de Montaña y solicitar de la Dirección General de la Producción Agraria la realización de un estudio técnico de la sierra de Segovia, con inventario de los recursos agrarios para formular la delimitación perimetral de dicha zona y para elaborar los programas de ordenación y promoción de la misma, formalizando, si fuera preciso, el oportuno convenio.

Ratificar y hacer suyo el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de julio, adoptado en razón de urgencia, y tener por aprobado el Programa de Instalaciones Culturales a realizar por esta Diputación, al amparo del Real Decreto de 30 de abril de 1982, consistente en la adquisición y restauración del Teatro Juan Bravo, de Segovia, para destinarlo a usos culturales polivalentes.

Delegar en la Presidencia de la Corporación la facultad de aprobar y ordenar el abono de las certificaciones de obras de construcción de instalaciones deportivas, previo informe de la Intervención de Fondos, dando cuenta, seguidamente, a la Corporación.

Admitir y seleccionar a todas las empresas que han presentado proposiciones al concurso-subasta para la contratación de la construcción de un Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos para participar en la segunda parte de licitación o fase de subasta, anunciándose dicho resultado en el Boletín Oficial de la provincia.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Losa, a instancia de los vecinos del núcleo de Navas de Riofrío, para la constitución de este último en municipio independiente, previa segregación del término municipal de La Losa.

Nombrar en propiedad funcionario de carrera de la Corporación, como Ordenanza-subalterno, para ocupar dicha vacante de la plantilla de funcionarios a don Antonio María Rojas Antona, fijando a dicho funcionario las correspondientes retribuciones básicas y complementarias.

Nombrar Secretario particular de la Presidencia de la Corporación, como funcionario de empleo eventual, a don Emilio Fuentetaja Sanz.

Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de créditos, entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 19.680.000 pesetas, con destino a la ejecución de las obras incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982, exponiéndose al público un extracto del mismo por término de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Quedar enterado de la información de la Presidencia sobre visitas y gestiones realizadas por la misma durante el mes de junio y primeros de julio.

A propuesta de la Presidencia y previa pertinente justificación de la urgencia, el Pleno de la Corporación acordó declarar de urgencia el siguiente asunto:

Solicitar del Gobierno, a través del Ministerio de Industria y Energía, se conceda una prórroga de calificación de la provincia de Segovia como Zona de Protección Artesana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto de 13 de junio de 1980.

Segovia, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

4095

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Rafael Rodríguez Montalvillo, en nombre y representación de Montalvillo Construciones, S. A., devolución de fianzas que constituyó en este Ayuntamiento por importes de 402.738 y 67.123 pesetas, respectivamente, por medio de avales, como adjudicatario que fue de las obras de construcción de 660 nichos y 141 laudes en el camenterio del Santo Angel de la Guarda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-53), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3520

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de prórroga y revisión del Convenio Colectivo de 21 de abril de 1979, suscrito por la Empresa Mariano Herranz Gaitero, "KARMAR", y sus trabajadores el día 20-10-82, recibido en esta Dirección Provincial el día 27-10-82, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2, b), del R. D. 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

1.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 30 de octubre de 1982.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL ACUERDO

Tener por prorrogado el Convenio Colectivo de Empresa, que fue homologado por la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 21 de abril de 1979, con las siguien modificaciones:

a) El plazo de vigencia del Convenio será de doce meses (artículo 3.°).

b) Las vacaciones serán de veintiocho días naturales (artículo 11).

c) La tabla salarial será la siguiente:

CATEGORIAS	Sueldo mensual
Encargado general	39.650 ptas.
Auxiliar Administrativo	31.300 "
Oficial 2.ª de taller	33.150 "
Oficial 3.ª	31.300 "
Especialista y Peón	31.300 "
Aprendiz de tercer año	19.200 "
Aprendiz de segundo año	14.900 "
Aprendiz de primer año	12.150 "

4142

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia, con el número de ejecución 66/81, seguidos a instancia de María Cruz Díez Gómez, José Manuel Concepción Alvaro y David Pascual Plaza, contra la empresa MAFER, S. A., con domicilio en Plaza de Guevara, número 2, de Segovia, por un importe de 1.356.507 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

— Un vehículo marca SEAT, modelo 127, matrícula SG-3528-B. Valorado en 60.000 pesetas.

El vehículo se encuentra en vía pública, inmediaciones de iglesia de San Nicolás.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; la segunda, en su caso, el día 25 de enero de 1983, y la tercera, el día 1 de febrero de 1983, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

4143

CEDULA DE CITACION

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 818/78, tramitado a instancia de doña María Jesús del Río Sanz, contra la empresa CANNON CRAFT ESPAÑA, S. A., en reclamación por despido, se dictado la siguiente providencia:

"Providencia.—Segovia, a 14 de diciembre de 1982.—Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y toda vez que no se ha recibido el edicto de citación de la demanda, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, y se señala nuevamente para el día veinticinco de enero de 1983, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes, haciéndolo a la demandada por edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, lugar del centro de trabajo de la actora y tablón de anuncios de esta Magistratura, advirténdola que de no comparecer se celebrará el acto sin su presencia. En cuanto al resto, estese a lo ordenado en providencia de 29 de julio de 1982."

Y para que sirva de citación a la empresa CANNON CRAFT ESPAÑA, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Madrid, calle María de Molina, número 26, 5.°, izquierda, expido el presente, en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3975

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Eugenio Herrero Arévalo y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados, fincas que se describen a continuación:

1.ª De la propiedad de don Eugenio Herrero Arévalo.

Finca en Carbonero el Mayor, al sitio de Carraquintanar, de 68 áreas y 40 centiáreas, reseñada con el número 969-1 del Plano General de Concentración. Linda: Norte, Candelas Herrero; Sur, Eugenio Herrero Rubio; Este, Inocencia Antonia Pascual Llorente, y Oeste, camino de Las Cavas. Inscrita al tomo 2.810, libro 157, folio 177, finca número 14.725. Tasada en la cantidad de seiscientas ochenta y cuatro mil pesetas.

2.ª De la propiedad de doña Felisa Herrero Arévalo.

Finca urbana sita en Carbonero el Mayor, en la calle Espejo, número 17, de 59 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, entrando, Gregorio de Andrés; izquierda, Claudia Sancho; fondo, Gregorio de Andrés y Claudio Sancho, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.828, libro 161, folio 160, finca número 15.679 bis. Tasada en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

3.ª De la propiedad de don Luis Rincón Llorente.

Una casa en Carbonero el Mayor, en la calle Pozo de las Tierras, número 21, hoy 27, de superficie ciento diez metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.829, libro 161, folio 220, finca número 15.716. Tasada en la cantidad de dos millones cuatrocientas dieciséis mil novecientas sesenta pesetas.

4.ª Vivienda quinto, letra D, de la casa números 104 y 106 de la calle de José Zorrilla, en Segovia, de superficie útil sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.820, libro 291, folio 227, finca número 17.701. Tasada en la cantidad de dos millones trescientas siete mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

5.ª De la propiedad de don Mariano López García.

Un piso en San Ildefonso, urbanización "El Parque", finca número 15 del bloque 7, piso 4.°, señalado con el número 175 de referencia general. Inscrito al tomo 2.730, libro 36, folio 1, finca número 1.679. Tasado en la cantidad de dos millones setecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

6.ª De la propiedad de don Mariano Herrero Manso.

Finca rústica de secano en Carbonero el Mayor, al sitio de Las Soteras, finca número 75 del Plano General de Concentración, de superficie 3 hectáreas y 80 áreas. Inscrita al tomo 2.578, folio 237, finca número 14.534. Tasada en la cantidad de quinientas treinta y una mil doscientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día dieciséis de marzo próximo de 1983, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4120

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita a instancia de don César Díez Conde, represntado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra otro y herederos y derechohabientes del finado don Víctor Fresnillo Garzón, que tuvo su domicilio en Madrid, Plaza Rami, número 26, en reclamación y pago de cantidad; se emplaza, por medio de la presente cédula, a dichos herederos y derechohabientes de don Víctor Fresnillo Garzón para que, dentro del término de nueve días, se personen en los autos, debidamente representados y dirigidos por medio de Procurador y Letrado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos y derechohabientes, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4107

En virtud de lo acordado en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramita a instancia de doña Macrina Cuesta Fernández, representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco; se emplaza, por medio de la presente cédula, a los herederos y derechohabientes del finado don Víctor Fresnillo Garzón, que tuvo su último domicilio en Madrid, Plaza Rami, 26, para que, dentro del término de nueve días, se personen en los autos, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos y derechohabientes del finado don Víctor Fresnillo Garzón, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4085

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en autos de juicio de cognición número 237/82, que se tramita a instancia del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, contra don Mariano Vela Rosino, mayor de edad, con domicilio anterior en Segovia, calle Batanes, número 7, sobre reclamación le 41.624 pesetas, se emplaza a este último para que dentro del improrrogable plazo de seis días se persone en autos en forma legal, y si comparece se le concederán tres días para contestar a la demanda, conforme previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario (ilegible).

4084

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 78 de 1982, sobre accidente, se cita a Paola Olaga, Juan José y María Jesús Molinero Berzal, que tenían anteriormente su domicilio en Madrid y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 16 (dieciséis) de febrero de 1983, y hora de las once, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito al objeto de concurrir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Paola Olaga, Juan José Molinero Berzal y María Jesús Molinero Berzal, expido la presente, en Sepúlveda, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4160

E D I C T O

Don José María Román Casla, sustituto Juez de Distrito de la villa de Sepúlveda y de su demarcación judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de deshaucio que se sigue en este Juzgado con el número

10/80, a instancia de don Emilio Zamarriego Monedero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cantalejo (Segovia), calle Claveles, número 6, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, bajo la dirección del Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra las personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener algún derecho en la herencia del causante arrendatario don Luis Vicente Serrano Francisco, vecino que fue de Colmenar Viejo (Madrid), hoy fallecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de una renta mensual de veinte mil pesetas, adeudándose las mensualidades de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, etcétera, desde el año 1980, y estando el local en la carretera de Sepúlveda, casco de esta población, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles que figuran embargados en el procedimiento de que se trata, de la propiedad del arrendatario, con el fin de cubrir con lo que alcance costas y rentas, y cuyos bienes se describen así:

	Pesetas
Número 6.—Una mesa de despiece, valorada en	1.000
Número 17.—Una caja con trozos de retales, valorada en	200
Número 18.—Una caja con trozos de retales prendas de vestir	1.000
Número 22.—Cuatro cajas de cartón con perchas de plástico	1.000
Número 24.—Diez perchas de tubo de hierro con ruedas, tamaño grande	10.000
Número 25.—Siete perchas de tubo con ruedas, tamaño pequeñas	5.000
Número 26.—Una estufa marca OIMAR, de gasóleo, y un bidón de 5 litros	1.000
Número 27.—Una estufa de serrín y dos tubos	200
Número 28.—Un maniquí	200
Número 29.—Una escalera de hierro...	2.500
Número 30.—Veinte mesas seguidas taller, construidas de perfil y chapa de hierro ...	2.000
Número 32.—Una mesa metálica con ruedas, máquina de escribir	2.000
Número 33.—Un archivador metálico grande.	5.000
Número 34.—Un archivador metálico más pequeño	500
Número 35.—Una estantería de módulos, construida	300
Número 36.—Ciento cincuenta metros de perfil estantería, usados, de 35 y 40 m/m. ...	3.000
Número 37.—Seis cajas de cartón conteniendo cintas blancas	500
Número 38.—Una caja de cartón con unos 80 ovillos de hilo empezados	1.000
Número 39.—Una bolsa conteniendo tornillos estantería	300
Número 40.—Una máquina grapadora	100
Número 41.—Una caja con 18 tubos fluorescentes de 40 W.	400

Dicha subasta tendrá lugar el día 11 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el precio total de la subasta de los bienes muebles que han sido relacionados han sido tasados en la cantidad de treinta y cinco mil doscientas pesetas. Tales bienes están depositados en Cantalejo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que la puja a la subasta será en conjunto de todos los bienes que han sido enumerados.

Y para la fijación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y Paz de Cantalejo e inserción en el Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo determinado en derecho, es por lo que se expide.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez sustituto, José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4103

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta pública de maderas

Al día siguiente hábil desde que transcurran diez, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de maderas que se indica:

LOTE PRIMERO

En el cuartel A, tramo III, tranzones 10 y 11

Número de fustes: 655. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial, con corteza: 323 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 30 por 100. Tasación del metro cúbico: 1.205 pesetas. Tasación total: 389.215 pesetas.

LOTE SEGUNDO

En el cuartel B, tramo III, tranzón 11

Número de fustes: 586. Especie: Pino pinaster. Volumen inicial: 436 metros cúbicos. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.350 pesetas. Tasación total: 588.600 pesetas.

Proposiciones.—Girarán al alza y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, en horas de diez a trece, en el plazo anteriormente indicado y hasta media hora antes del día fijado para la subasta, acompañadas del documento nacional de identidad del proponente y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de cuota de la Seguridad Social. Se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose una por cada lote.

Pliego de condiciones.—Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio o (en representación de ...), enterado de la subasta de maderas anunciada por el Ayuntamiento de Cabezuela en el B. O. de la provincia número..., de fecha ..., para la enajenación de lote de maderas número ... del monte número 181, de este municipio, y del pliego de condiciones inherentes al mismo, se compromete a su adquisición por el precio de ... (letra y número) si le es adjudicado.

Cabezuela, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4093

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas (1.ª y 2.ª fases), redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, queda expuesto al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Boceguillas, a 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Muñoz García.

4150

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, por medio de superávit, transferencia y con cargo al exceso de ingresos, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4152

CASTROSERRACIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	72.000
2	Impuestos indirectos	50.800
3	Tasas y otros ingresos	20.000
4	Transferencias corrientes...	131.748
5	Ingresos patrimoniales...	525.452
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.600.000
	Total ingresos	2.400.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	302.496
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	489.504
4	Transferencias corrientes...	8.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.600.000
	Total gastos	2.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroserracín, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

4098

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 15 de diciembre de 1982, el proyecto técnico de las obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Melque de Cercos, 15 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Alberto Casas.

4148

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, a 20 de diciembre de 1982. El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

4153

URUEÑAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22-11-1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	192.000
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	373.000
4	Transferencias corrientes...	497.714
5	Ingresos patrimoniales...	207.286
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	4.774.761
	Total ingresos	6.144.761

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	624.133
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	662.659
4	Transferencias corrientes...	14.700
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.774.761
9	Variación de pasivos financieros... ...	68.508
	Total gastos	6.144.761

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueñas, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Eusebio Blanco Guijarro.

4133

ALDEA REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 7-11-1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 0: 37.425. Capítulo 1: 450.000. Capítulo 2: 610.000. Capítulo 4: 30.000. Capítulo 6: 450.575. Total: 1.578.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 0: 3. Capítulo 1: 80.000. Capítulo 2: 95.000. Capítulo 4: 20.500. Capítulo 6: 1.079.937. Total: 1.275.440.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 2: 57.000. Total: 57.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 0: 37.428. Capítulo 1: 530.000. Capítulo 2: 648.000. Capítulo 4: 50.500. Capílo 6: 1.530.512. Total: 2.796.440.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Domingo Gómez.

4132

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña María de los Dolores Sanz Martínez ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle de Las Eras.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 18 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Iglesias Gómez.

4174

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de dos millones seiscientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Otros ingresos	936.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.664.000
	TOTAL	2.600.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.600.000
	TOTAL	2.600.000

Laguna de Contreras, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Moisés Regidor.

4139

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	100.000
2	Impuestos indirectos	36.400
3	Tasas y otros ingresos	120.682
4	Transferencias corrientes...	286.918
5	Ingresos patrimoniales...	1.124.000
	Total ingresos	1.668.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	559.571
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	704.751
4	Transferencias corrientes...	43.678
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	360.000
	Total gastos	1.668.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano González.

4137

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	3.500.000
	Total ingresos	3.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.500.000
	Total gastos	3.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobos de Fuentidueña, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano González.

4138

SAN MIGUEL DE BERNUY

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de seis millones doscientas cuarenta y dos mil ochenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
5	Ingresos patrimoniales...	1.850.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	4.392.088
	Total ingresos	6.242.088

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.242.088
	Total gastos	6.242.088

Queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

San Miguel de Bernuy, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4166

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de 4.283.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Otros ingresos	450.825
	B) Operaciones de capital	
6	Enejenación de inversiones reales ...	1.482.315
7	Transferencias de capital	2.349.860
	Total ingresos	4.283.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	4.283.000
	Total gastos	4.283.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Alejandro Polo.

4157

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 15 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 4.565.834 pesetas.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 169.703 pesetas.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 4.735.537 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde.

4151

VALLE DE TABLADILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de noviembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	132.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	308.790
4	Transferencias corrientes...	761.210
5	Ingresos patrimoniales...	78.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	2.600.000
	Total ingresos	4.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	903.556
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	415.284
4	Transferencias corrientes...	15.500
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	65.660
	Total gastos	4.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tabladillo, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Eleuterio Poza Lobo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8